



*Almo. Ayuntamiento de Sabiote
(provincia de Jaén)*

EDICTO

D. Luis Miguel López Barrero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sabiote, hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de **quince días hábiles** para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Oficinas del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Asimismo, esta convocatoria se insertará en la sede electrónica de este Ayuntamiento "sabiote.com"

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento, en Sabiote a veinticuatro de marzo de dos mil veintidós.

EL ALCALDE,

Fdo.: Luis Miguel López Barrero.



*Almo. Ayuntamiento de Sabiote
(provincia de Jaén)*

Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo comenzará al día siguiente de la publicación del Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. (BOP)

Requisitos:

Se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Sabiote, la siguiente instancia:

INSTANCIA

Nombre y Apellidos:			
D.N.I.:		Domicilio:	
Código Postal:	Municipio:	Provincia:	
Teléfono:	Móvil:	Fax:	Correo electrónico:

OBJETO DE LA DECLARACIÓN

Que enterado/a de la convocatoria efectuada por este Ayuntamiento publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* de _____ núm. ____, de fecha _____, para cubrir el puesto de Juez de paz titular y sustituto, de acuerdo con lo señalado en el Capítulo VI del Título IV de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y en el Título III del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de paz.

Que reúno todas las condiciones establecidas en la normativa vigente para poder acceder al cargo convocado y en particular:

- Poseer la nacionalidad española.
- Ser mayor de edad.
- Estar en pleno ejercicio de mis derechos civiles.
- Ser residente en esta localidad, sede del Juzgado de Paz, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia. (Artículo 15 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de paz).
- No estar incurso en alguna de las causas de incapacidad previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial. (Artículo 389).
- No estar impedido física o psíquicamente para la función judicial.
- No estar condenado por delito doloso.
- No estar procesado o inculcado por delito doloso.



*Ilmo. Ayuntamiento de Sabiote
(provincia de Jaén)*

Títulos o méritos que poseo:

-
-
-
-
-

Que de acuerdo con la naturaleza de esta Declaración y con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, me comprometo a poner a disposición de la Administración la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos cuando por ésta me sea requerida.

Por todo lo expuesto **DECLARO** bajo mi responsabilidad que cumplo todos los requisitos exigibles para acceder al cargo de Juez de Paz de Sabiote y que me comprometo a mantener su cumplimiento durante el período de tiempo necesario.

(Fecha y Firma)

Sr. Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Sabiote